vinetur

La Junta de Extremadura abre las ayudas al vino a proyectos de enoturismo

La reforma amplía las inversiones subvencionables con pagos condicionados por fondos disponibles y marco europeo

lunes 23 de noviembre de 2026



La Junta de Extremadura ha modificado la regulación de las ayudas a las inversiones del sector vitivinícola para incluir el enoturismo entre las actuaciones que podrán recibir apoyo público. El cambio figura en el Decreto 182/2026, de 17 de noviembre,

publicado este lunes, 23 de noviembre, en el Diario Oficial de Extremadura, y altera el Decreto 15/2023, de 1 de marzo, que fijó las bases reguladoras de estas subvenciones.

La reforma amplía el campo de las inversiones elegibles dentro de unas ayudas dirigidas a actuaciones materiales e inmateriales vinculadas al vino. Con esta incorporación, las bodegas y el resto de operadores que puedan acogerse a la línea contarán con un marco más amplio para plantear proyectos ligados no solo a la actividad industrial y comercial, sino también a la recepción de visitantes y al desarrollo de servicios asociados al enoturismo, en los términos que marca la norma.

El decreto también introduce una previsión temporal relevante para el sector. La nueva redacción contempla pagos en 2028 y 2029, una posibilidad que, de acuerdo con la propia disposición, queda condicionada a la existencia de fondos y a la normativa europea que resulte aplicable en esos ejercicios. Ese matiz es importante porque el calendario de ejecución y cobro de las ayudas influye de forma directa en la financiación de las inversiones y en la planificación de las empresas.

La modificación llega en un momento en el que muchas bodegas combinan la mejora de sus instalaciones productivas con nuevas líneas de negocio ligadas a la visita, la venta directa y la experiencia de marca. En ese escenario, la entrada del enoturismo en el sistema de ayudas puede abrir la puerta a proyectos que hasta ahora no encajaban de forma expresa en estas bases o que generaban dudas a la hora de presentar la solicitud.

Para el sector de las bebidas, y en particular para el vino, la reforma tiene un efecto potencial claro. Por un lado, amplía el tipo de inversiones que una bodega puede estudiar con apoyo público. Por otro, permite ordenar mejor las necesidades de tesorería al prever pagos que se extienden hasta 2029, algo que puede pesar en las decisiones sobre obra, equipamiento o adaptación de espacios en los próximos ejercicios.

El texto aprobado por la Junta modifica el decreto vigente desde 2023, que regula una línea de subvenciones ligada a inversiones materiales e inmateriales en el ámbito vitivinícola. La actualización no supone, por sí sola, la concesión automática de ayudas, pero sí cambia las reglas que servirán de base para futuras convocatorias y para la

tramitación de expedientes dentro de este programa.

La referencia a los pagos de 2028 y 2029 introduce además un elemento de prudencia administrativa. La propia norma deja claro que esa posibilidad dependerá del encaje presupuestario y del marco europeo aplicable, de modo que las empresas interesadas tendrán que tener en cuenta no solo el proyecto que quieran ejecutar, sino también los plazos de resolución, justificación y abono que finalmente se establezcan.

En términos prácticos, la inclusión del enoturismo acerca la política de ayudas a una realidad ya asentada en muchas zonas productoras: la bodega como espacio de elaboración, comercialización y visita. En regiones con peso del viñedo y de la industria del vino, ese tipo de actividad suele tener efectos sobre la venta directa, la diversificación de ingresos y la conexión con el territorio, aunque el alcance concreto de cada inversión subvencionable dependerá de lo que recojan las convocatorias y de la interpretación técnica de la administración.

El Decreto 182/2026 entrará en vigor este martes, 24 de noviembre. A partir de esa fecha, el nuevo marco regulador será el que rija esta línea de ayudas en Extremadura para las inversiones del sector vitivinícola, con el enoturismo ya incorporado entre las actuaciones susceptibles de apoyo y con la posibilidad de extender los pagos hasta 2029 si existen fondos y la normativa europea lo permite.